

JUNTA VIAL CANTONAL
ACTA EXTRAORDINARIA N°04-2020

Acta número cuatro correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vial Cantonal el día jueves 28 de agosto de 2020, en la sala de reuniones del Concejo Municipal, a las doce horas se procede a dar inicio a la sesión. -----

PRESENTES: Modesto Alpízar Luna, Presidente de la Junta Vial Cantonal; Jonathan Arrieta Ulloa, Vicepresidente de la Junta Vial Cantonal y Presidente del Concejo Municipal; Arturo Mora Bartels, vocal de la Junta Vial Cantonal y Representante de la Unión de Asociaciones de Desarrollo del Cantón de Alajuelita (UCADEA); Luis Fernando Cambronero Gamboa, Ingeniero de la UTGV; Michael Barboza Arroyo, asistente de la UTGV y Jessica Granados Badilla, Secretaria de la UTGV.-----

CAPÍTULO I: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Artículo 1.1: Se comprueba que hay quórum para sesionar.-----

CAPÍTULO II: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Artículo 2.1:1. Presupuesto ordinario de la UTGV 2021. 2. Modificación Presupuestaria.-----

ACUERDO N° 1: Se lee y se aprueba el orden del día propuesto para sesión extraordinaria N°4-2020. Se somete a votación quedando aprobado por unanimidad, Definitivamente aprobado. -----

CAPÍTULO III: PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UTGV 2021.

Artículo 3.1: El Presidente Modesto Alpízar Luna, indica que se recibió por parte de la secretaria de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas un documento en el cual se realiza un reajuste de los ingresos de la Ley N°9329 “Primera Ley Especial para la Transferencias de Competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal”, según Modificación al artículo N°5 de la Ley 8114 “Simplificación y Eficiencias Tributarias”, el cual es de **¢ 599.253.487** millones de colones.

02-01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	¢ 599.253.487,0
	5.03.02.01	
0	REMUNERACIONES	¢140.620.258,69
0.01	Remuneraciones básicas	¢ 81.291.516,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢ 81.291.516,00
0.02	Remuneraciones eventuales	¢ 5.000.000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	¢ 5.000.000,00
0.03	Incentivos salariales	¢ 31.183.276,15
0.03.01	Retribución por años servidos	¢ 17.359.123,96
0.03.02	Dedicacion exclusiva	¢ 4.787.650,00
0.03.03	Decimotercer mes	¢ 9.036.502,19
0.04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	¢ 11.657.116,17
0.04.01	Contribución patronal al Seguro de salud de la C.C.S.S.	¢ 10.030.541,82
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Des. Comunal	¢ 1.626.574,35
0.05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	¢ 11.488.350,37
0.05.01	Contribuciones patronales al seguro de pensiones C.C.S.S.	¢ 5.693.010,22
0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complem.	¢ 542.191,45

Municipalidad de Alajuelita



0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	₡ 3.253.148,70
0.05.05	Contrib. patronales a fondos administ por entes privados	₡ 2.000.000,00
1	SERVICIOS	₡ 33.100.000,00
1.01	Alquileres	₡ 5.000.000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	₡ 5.000.000,00
1.02	Servicios basicos	₡ 600.000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	₡ 600.000,00
1.03	Servicios comerciales y financieros	₡ 6.000.000,00
1.03.01	Informacion	₡ 500.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	₡ 500.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	₡ 1.000.000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	₡ 4.000.000,00
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	₡ 2.000.000,00
1.06	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	₡ 4.500.000,00
1.06.01	Seguros	₡ 2.500.000,00
1.06.02	Reaseguros	₡ 2.000.000,00
1.07	Capacitacion y protocolo	₡ 1.000.000,00
1.07.01	Actividades de Capacitacion	₡ 1.000.000,00
1.08	Mantenimiento y reparacion	₡ 14.000.000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	₡ 12.000.000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	₡ 2.000.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₡ 94.533.228,30
2.01	Productos químicos y conexos	₡ 25.000.000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	₡ 25.000.000,00
2.02	Alimentos y productos agropecuarios	₡ 533.228,30
2.02.03	Alimentos y bebidas	₡ 533.228,30
2.03	Materiales y productos de uso en const. Y manten.	₡ 44.000.000,00
2.03.01	Materiales y productos metalicos	₡ 6.000.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	₡ 35.000.000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	₡ 1.500.000,00
2.03.06	Materiales y productos plasticos	₡ 1.500.000,00
2.04	Herramientas, repuestos y accesorios	₡ 18.000.000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	₡ 8.000.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	₡ 10.000.000,00
2.99	Útiles, materiales y suministros diversos	₡ 7.000.000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	₡ 1.000.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	₡ 1.000.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	₡ 3.000.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	₡ 2.000.000,00
5	BIENES DURADEROS	₡316.000.000,00
5.01	Maquinaria, equipo y mobiliario	₡ 4.500.000,00
5.01.04	Mobiliario y equipo de oficina	₡ 3.000.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	₡ 1.500.000,00
5.02	Construcciones, adiciones y mejoras	₡300.000.000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₡300.000.000,00
5.02	Construcciones adiciones y mejoras	₡ 10.000.000,00
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	₡ 10.000.000,00

Municipalidad de Alajuelita



5.99	Bienes duraderos diversos	₡ 1.500.000,00
5.99.03	Bienes intangibles	₡ 1.500.000,00
	CUENTAS ESPECIALES	₡ 15.000.000,00
9.02	Sumas sin asignación presupuestaria	₡ 15.000.000,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	₡ 15.000.000,00

Michael Barboza Arroyo, indica que se habían proyectado ₡ 667.124.450,55 millones de colones pero con el reajuste que se realiza quedan ₡ 599.253.487 millones de colones.

1. Remuneraciones: El señor Michael Barboza indica que se destina un monto de ₡140,620,258 millones de colones, el tema de los salarios quedando igual, haciendo un rebajo de la cuenta de dedicación exclusiva por 2.212.350 millones de colones.-----
2. Servicios: por un monto de ₡33,100,100 millones de colones aumentando la cuenta de servicios comerciales y financieros con un millón de colones para el tema de SICOP.-----
3. Materiales y suministros: para un monto de ₡91.852,525 millones de colones haciendo un rebajo en la cuenta de alimentos y bebidas de ₡19,297 colones y de la cuenta de Materiales y productos minerales y asfálticos se aumentaron ₡2.700,000 millones de colones. -----
4. Bienes duraderos con un monto de ₡316 ,000,000.00 se rebajan de la cuenta de Maquinaria, equipo y mobiliario ₡60,000,000 millones de colones por lo que no se va adquirir maquinaria para el próximo año, de la cuenta Mobiliario y equipo de oficina, se aumenta un millón de colones para comprar mobiliario para la bodega en proyección al nuevo plantel, vías de comunicación terrestre se rebajó un monto de ₡10,000,000 millones de colones.-----

ACUERDO N°2: Se aprueba el presupuesto ordinario para el año 2021, con el objetivo de cumplir con los planes de conservación, desarrollo y seguridad vial cantonal de acuerdo a la Ley 8114, el cual es de ₡ 599.253.487 millones de colones aprobado por el Ministerio de Hacienda. Se somete a votación queda aprobado por unanimidad de los presentes. Definitivamente aprobado. -----

CAPÍTULO IV: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Artículo 4.1: El señor Michael Barboza Arroyo presenta oficio MA-GDUR-UTGV-350-2020, en el cual presenta informe de rebajo de 136.357.470 millones de colones de la Ley 8114 y sus reformas “Ley de Simplificación y Eficiencia tributaria” por lo cual se distribuye de la siguiente manera:

- ✓ Primera columna **₡667.885.088,97** millones de colones presupuesto ordinario 2020.-----
- ✓ Segunda columna **₡611.128.097.47** millones de colones, esto es el presupuesto con el rebajo del presupuesto congelado de **₡56.756.991.50** millones de colones.-----
- ✓ Tercera columna **₡531.527.618.97** millones de colones, este es el presupuesto con el rebajo de los **₡136.357.470** millones de colones contemplando los **₡56.756.991.50** millones de colones del congelamiento y la diferencia son **₡79.600.478,50** millones de colones de la cuenta de Vías de Comunicación Terrestre quedando un saldo en dicha cuenta de **₡260.999.521,50** millones de colones para proyectos en obra de calzado y aceras (Mejoramiento de la superficie de ruedo y construcción de infraestructura peatonal).-----

Municipalidad de Alajuelita



		1°	2°	3°
02-01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	667 885 088,97	611 128 097,47	531 527 618,97
	5.03.02.01			
0	REMUNERACIONES	200 997 399,31	170 240 407,81	170 240 407,81
0.01	Remuneraciones básicas	120 254 136,00	97 065 600,00	97 065 600,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	120 254 136,00	97 065 600,00	97 065 600,00
0.02	Remuneraciones eventuales	6 000 000,00	6 000 000,00	6 000 000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	6 000 000,00	6 000 000,00	6 000 000,00
0.03	Incentivos salariales	42 718 204,86	39 790 418,88	39 790 418,88
0.03.01	Retribución por años servidos	29 720 193,62	28 801 355,48	28 801 355,48
0.03.02	Dedicacion exclusiva	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	12 998 011,24	10 989 063,40	10 989 063,40
0.04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	14 817 561,31	12 527 360,77	12 527 360,77
0.04.01	Contribución patronal al Seguro de salud de la C.C.S.S.	14 427 625,49	12 197 693,38	12 197 693,38
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Des. Comunal	389 935,82	329 667,39	329 667,39
0.05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	17 207 497,14	14 857 028,16	14 857 028,16
0.05.01	Contribuciones patronales al seguro de pensiones C.C.S.S.	8 188 652,31	6 923 015,16	6 923 015,16
0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complem.	2 339 614,94	1 978 004,33	1 978 004,33
0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	4 679 229,89	3 956 008,66	3 956 008,66
0.05.05	Contrib. patronales a fondos administ por entes privados	2 000 000,00	2 000 000,00	2 000 000,00
1	SERVICIOS	24 600 000,00	20 600 000,00	20 600 000,00
1.01	Alquileres	4 000 000,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	4 000 000,00	0,00	0,00
1.02	Servicios basicos	500 000,00	500 000,00	500 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	500 000,00	500 000,00	500 000,00
1.03	Servicios comerciales y financieros	5 100 000,00	5 100 000,00	5 100 000,00
1.03.01	Informacion	550 000,00	550 000,00	550 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	550 000,00	550 000,00	550 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1 000 000,00	1 000 000,00	1 000 000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	3 000 000,00	3 000 000,00	3 000 000,00
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	2 000 000,00	2 000 000,00	2 000 000,00
1.04.99	Otros servicios de Gestión y Apoyo	0,00	0,00	0,00
1.06	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	4 000 000,00	4 000 000,00	4 000 000,00
1.06.01	Seguros	2 000 000,00	2 000 000,00	2 000 000,00
1.06.02	Reaseguros	2 000 000,00	2 000 000,00	2 000 000,00
1.07	Capacitacion y protocolo	1 000 000,00	1 000 000,00	1 000 000,00
1.07.01	Actividades de Capacitacion	1 000 000,00	1 000 000,00	1 000 000,00
1.08	Mantenimiento y reparacion	10 000 000,00	10 000 000,00	10 000 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	10 000 000,00	10 000 000,00	10 000 000,00
1.08.09	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	81 687 689,66	77 687 689,66	77 687 689,66
2.01	Productos químicos y conexos	20 000 000,00	20 000 000,00	20 000 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	20 000 000,00	20 000 000,00	20 000 000,00
2.02	Alimentos y productos agropecuarios	687 689,66	687 689,66	687 689,66
2.02.03	Alimentos y bebidas	687 689,66	687 689,66	687 689,66
2.03	Materiales y productos de uso en const. Y manten.	37 000 000,00	37 000 000,00	37 000 000,00
2.03.01	Materiales y productos metalicos	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	30 000 000,00	30 000 000,00	30 000 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	1 000 000,00	1 000 000,00	1 000 000,00
2.03.06	Materiales y productos plasticos	1 000 000,00	1 000 000,00	1 000 000,00
2.04	Herramientas, repuestos y accesorios	15 000 000,00	15 000 000,00	15 000 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	10 000 000,00	10 000 000,00	10 000 000,00
2.99	Útiles, materiales y suministros diversos	9 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1 000 000,00	1 000 000,00	1 000 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1 000 000,00	1 000 000,00	1 000 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	4 000 000,00	0,00	0,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3 000 000,00	3 000 000,00	3 000 000,00

Municipalidad de Alajuelita



5	BIENES DURADEROS	342 600 000,00	342 600 000,00	262 999 521,50
5.01	Maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00
5.01.02	Vehiculos	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	0,00
5.01	Maquinaria Equipo y Mobiliario	2 000 000,00	2 000 000,00	2 000 000,00
5.01.04	Mobiliario y equipo de oficina	500 000,00	500 000,00	500 000,00
5.01.05	Programas y equipo de computo	1 500 000,00	1 500 000,00	1 500 000,00
5.02	Construcciones, adiciones y mejoras	340 600 000,00	340 600 000,00	260 999 521,50
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	340 600 000,00	340 600 000,00	260 999 521,50
5.03	Edificio	0,00	0,00	0,00
5.03.02	Edificios pre existentes	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
6.03	Prestaciones	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00
	CUENTAS ESPECIALES	18000000,00	0,00	0,00
9.02	Sumas sin asignación presupuestaria	18000000,00	0,00	0,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	18000000,00	0,00	0,00
			₡ 56 756 991,50	₡ 136 357 470,00
			Congelado regla fiscal	GCCR

Artículo 4.2: Michael Barboza Arroyo, presenta oficio MA-GDUR-UTGV-351-2020, en el que presenta informe para solicitud de Modificación Presupuestaria, rebajando un monto de **₡37.043.000** millones de colones de la cuenta de Vías de Comunicación Terrestre, quedando un saldo presupuestario en dicha cuenta de **₡223.956.521.50** millones de colones por lo que se distribuye de la siguiente manera según lo requiere la Unidad Técnica de Gestión Vial:

✓ **5.03.02.01.1.04.99 Otros servicios de Gestión y Apoyo ₡700.000 colones**

Se requiere la contratación de un ingeniero mecánico para la elaboración de la boleta de pesos de la vagoneta SM 7365, el cual requiere el CONAVI para el tránsito de equipo pesado y el mismo no cuenta con dicha boleta de pesos y dimensiones y la contratación para la confección del cartel de licitación para la compra del vehículo HIBRYDO, que se requiere para la oficina de la UTGV.-

✓ **5.03.02.01.1.08.09 Mantenimiento y reparación de otros equipos ₡500.000 colones**

Mantenimiento y reparación de otros equipos como lo es la planta eléctrica, la batidora de concreto, roto martillo, esmeriladora, etc.-----

✓ **5.03.02.01.2.99.04 Textiles y vestuario ₡4.000.000 colones**

Compra de uniformes para el personal de la UTGV tanto administrativo, como de campo y choferes ya que se están requiriendo, más que todo por parte de los compañero de campo.-----

✓ **5.03.02.01.5.01.02 Vehículos ₡24.000.000 colones**

Se requiere la compra de un vehículo HIBRIDO 4x4 para tramites e inspecciones propias de la oficina de la UTGV, ya que el que se tiene permanece más que todo en proyecto por lo que se requiere un vehículo para la oficina.-----

✓ **5.03.02.01.5.03.02 Edificios pre existentes ₡7.000.000 colones**

Se requiere la compra de contenedores e infraestructura para la edificación de la bodega de la UTGV en el plantel nuevo, ya que el espacio existente se encuentra confiando y se requiere el resguardo de los materiales, herramientas o equipos de trabajo, así como un espacio para que los compañeros de campo puedan resguardar cosas personales, para esto también se requiere la compra de accesorios que se ocupen para acondicionar a lo interno del contenedor (puertas, ventanas, llaves de seguridad, iluminación, agua, estructura de cubierta, divisiones internas, etc..)-----

✓ **5.03.02.01.6.03.01 Prestaciones Legales ¢ 843.000 colones**

Pago de la liquidación del compañero Fernando Bravo Cerdas quien renunció a la UTGV, Municipalidad de Alajuelita, este dato es aportado por la compañera de recursos humanos.-----

ACUERDO N°3: Se aprueba modificación presupuestaria rebajando un monto de **¢37.043.000** millones de colones de la cuenta de Vías de Comunicación Terrestre, quedando un saldo presupuestario en dicha cuenta de **¢223.956.521.50** millones de colones según lo requiere la Unidad Técnica de Gestión Vial. Se somete a votación queda aprobado por unanimidad de los presentes. Definitivamente aprobado.-----

Al ser las once horas treinta y siete minutos se cierra sesión.

MSc. Modesto Alpízar Luna

Presidente Junta Vial Cantonal

Héctor Hidalgo Sánchez

Secretario Junta Vial Cantonal

-----**última línea**-----